



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO las Resoluciones N°s 687/2008 y 753/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, elevadas “Ad-Referéndum” del Consejo Superior, mediante las cuales solicita como medida de excepción prorrogar, por Un (1) año lectivo la validez de los Trabajos Prácticos para asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, a determinados alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Tucumán en función de la problemática de los casos presentados, en virtud de brindar una solución estableció a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 13/2008, una serie de requisitos a cumplir, los cuales a su vez están dentro de los lineamientos establecidos en su momento por nuestra Universidad.

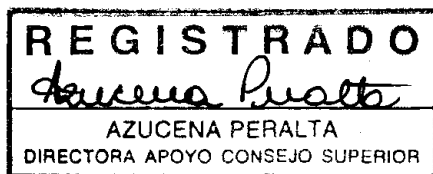
Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar su carrera dentro de un año académico.

Que en tal sentido la Facultad Regional Tucumán ha presentado los antecedentes de los alumnos que se encuadran en general dentro de los lineamientos establecidos por la Universidad.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos en cuestión y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

K



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s 687/2008 y 753/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2009, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, de los alumnos que figuran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Tucumán, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores condiciones institucionales que le permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

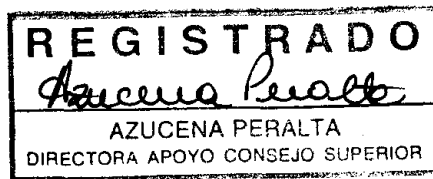
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1602/2008

mgb

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1602/2008

FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN

ALUMNOS CON PRORROGA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Legajo Nº	Apellido y Nombre	Especialidad
24.865	Lonzalles, Ángel Matías	Ingeniería Electrónica
25.082	Martín, Vanesa Dolores	Ingeniería Sistemas de Información
19.818	Robledo, Néstor Waldo	Ingeniería Electrónica
16.293	González, Pedro Miguel	Ingeniería Civil
6.998	Soria, David Antonio	Ingeniería Sistemas
13.742	Ávila, Marcelo José	Ingeniería Sistemas
14.516	Angulo, Lirio Mario	Ingeniería Mecánica
22.106	Véliz, Enrique Raúl Sebastián	Ingeniería Eléctrica
19.039	Maldonado, José María	Ingeniería Electrónica
22.046	Lizarraga, Julio Alberto	Ingeniería Electrónica
20.659	Correa, Guillermo	Ingeniería en Sistemas de Información
21.066	Fresia, Carlos Daniel	Ingeniería Civil
15.562	Paz, Nancy Teresa	Ingeniería en Sistemas de Información

X
